



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Planificación y Presupuesto

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

18 ABR. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 0137 2017-MINEDU/UGEL02-APP/CORA

Señor (a): _____
Director (a) de la Institución Educativa N°

Presente.-

Asunto : Reitero Proceso de Racionalización Docente 2017

Referencia : a) RSG N° 1825-2014-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 007-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC
c) Oficio Múltiple N° 0082-2017-MINEDU/UGEL02-APP/D.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del dispositivo legal de la referencia, que regula el Proceso de Racionalización de plazas Docentes en las instituciones educativas públicas, en el cual se determinará la necesidad y excedencia de plazas, de acuerdo a las metas de atención en su respectiva Institución Educativa.

Al respecto, se exhorta a la Comisión de Racionalización – CORA IE que usted preside, a cumplir con el debido procedimiento, estipulado en los numerales 6.2.1 y 6.2.2 de la norma legal de la referencia y en el plazo que no debe exceder del 21-04-2017.

En tal sentido, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha elaborado formatos que faciliten la ejecución del citado proceso a nivel de CORA I.E.; los mismos que se encuentra en los accesos web de la DRELM y las 07 UGEL.

Asimismo, debemos señalar que el **no cumplimiento del Proceso de Racionalización, constituye falta de carácter administrativo, sujeto a proceso disciplinario**; más aún si el Artículo 74° de la Ley de la Reforma Magisterial concordante con el Artículo 201° de su Reglamento señala la obligatoriedad del citado proceso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

DMMH/DUGEL02
FEZC/JAPP
ASS/ERMC.

